MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N º 3619
DOÑIHUE, Noviembre 14 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria municipal Doña: Denisa Pérez Vargas-

VISTOS:

1.- La Ley N º 18.883 en su título IV, Párrafo 5º, artículo N º 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 02 días a la funcionaria Municipal Doña Denisa Pérez Vargas, Administrativo, grado 16º, licencia médica N º 31435505, a contar del martes 13 y miércoles 14 de noviembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Carpeta de Personal
Archivo oficina de Partes.